

ACTA DE APERTURA Y SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA**CDSD26/0001_02****SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE MOBILIARIO**

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en Paseo Sarasate nº 16, entreplanta (Pamplona), siendo las 12:05 horas del día 9 de junio de 2026, según lo dispuesto en la estipulación 6ª del documento de solicitud de compra singular, no siendo precisa la constitución de la Mesa de Contratación, se constituye la Unidad Gestora con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Dª. Marta Lisarri Guerrero, Técnica Servicios Jurídicos
- Dª. Garbiñe Vergara Echarri, Técnica de Servicios Jurídicos

Seguidamente, a través de la plataforma PLENA, se procede a la apertura del sobre único “Oferta” presentado por las siguientes empresas licitadoras:

- FELIX RUIZ MIGUEL, S.L. (en adelante, FELIX RUIZ)
- JOAQUÍN ANTUNEZ, S.L. (en adelante, ANTUNEZ)
- MONTTE, S.L. (en adelante, MONTTE)

OFERTAS

Analizado el contenido de las ofertas por parte de la Unidad Gestora, se admiten las mismas por presentar en tiempo y forma la documentación que debe integrar el sobre único, en base a la cláusula 9ª de la Solicitud de Compra que rige la contratación. En este sentido, tras revisar la declaración responsable, se continúa con la comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el documento “Especificaciones técnicas CDSD25/0001_13” por parte de las empresas licitadoras.

Tras la revisión de las fichas técnicas aportadas, el personal técnico responsable de la presente contratación observa que todas las propuestas cumplen con los requisitos técnicos mínimos requeridos en el pliego.

Tras ello, se continúa examinando las ofertas a fin de poder calificar las mismas de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en la disposición 11ª de la Solicitud de Compra.

Licitadores	Oferta económica	Reducción plazo entrega
ANTUNEZ	2.552,00€	15 días
FÉLIX RUIZ	2.443,00€	15 días
MONTTE	2.420,02€	15 días

OFERTA ANORMALMENTE BAJA

La Unidad Gestora, constata que las ofertas económicas presentadas por las tres empresas licitadoras son susceptibles de ser consideradas anormalmente bajas en base a lo dispuesto en el apartado 12 de la solicitud de compra que rige el procedimiento de licitación.

La cláusula 12ª de la Solicitud de Compra regula que *“c) Cuando concurren tres empresas licitadoras, las que sean inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de la cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.”*

En base a dicho criterio, se aprecia que las ofertas económicas presentadas por ANTUNEZ, FÉLIX RUIZ y MONTTE suponen, respectivamente, bajas de 28,75%, 31,80% y 32,44% sobre el presupuesto máximo establecido, presumiéndose, por tanto, que las ofertas son anormalmente bajas.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda comunicar dicha circunstancia a las tres empresas licitadoras para que en el plazo de, al menos, cinco días presenten la justificación sobre la viabilidad de las ofertas económicas que consideren oportuna.

Con las alegaciones presentadas, la Unidad Gestora evaluará la información proporcionada y solo podrá rechazar las ofertas en caso de que los documentos aportados no justifiquen satisfactoriamente el precio ofertado.

No habiendo más asuntos que tratar.

En Pamplona, a 9 de junio de 2026

La Unidad Gestora:

D^a. Marta Lisarri Guerrero
Técnica Servicio Jurídicos

D^a. Garbiñe Vergara Echarri
Técnica Servicios Jurídicos